



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024



Plaza Virreinal No. 1, Bo. San Martín, Tepetzotlán,
Estado de México C.P. 54600

5 de julio de 2024

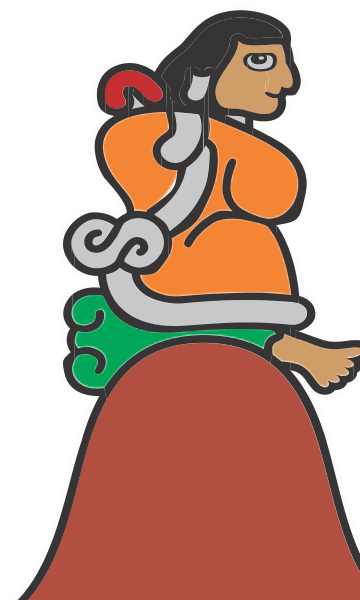
www.tepotzotlan.gob.mx

S U M A R I O

- **Ampliación del Programa denominado: “Reproducción y engorda porcina 2024” implementado por la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico, a través de la Jefatura de Fomento Agropecuario.**
- **Creación de la Unidad de Asuntos Internos.**
- **Creación de la Célula de Atención Policial para atender reportes de violencia animal.**
- **Reestructuración de la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal 2022-2024.**
- **Aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo séptimo de la fracción VIII del artículo 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.**
- **Nombramiento del Lic. José Israel Parrilla Romo quien fungirá como notificador, inspector, verificador, visitador y ejecutor adscrito a la Contraloría Interna Municipal y su correspondiente toma de protesta.**

GACETA

Año III
Número VII
Sección I
Tomo I



La **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas** Presidenta Municipal Constitucional de Tepetzotlán, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con los acuerdos tomados en la **OCTOGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **05 DE JULIO DE 2024**, a los habitantes del municipio hago saber que el H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México, ha tenido a bien emitir los siguientes acuerdos:

PUNTO NÚMERO OCHO.

La maestra **María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **OCTOGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **05 DE JULIO DE 2024**, en el desahogo del punto número **OCHO** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

- 8 Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la ampliación del Programa denominado: “Reproducción y engorda porcina 2024” implementado por la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico, a través de la Jefatura de Fomento Agropecuario.**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional; analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Se **Aprueba** por **Unanimidad** de votos la ampliación del programa **“Reproducción y engorda porcina 2024”**, en los siguientes términos:

AMPLIACIÓN DEL PROYECTO PECUARIO “Iniciación a la reproducción y engorda porcina”

PRESENTACIÓN.

Con el propósito de fomentar y de desarrollar la actividad Pecuaria se implementa este proyecto que está dirigido a Productores (Mujeres y Hombres de 18 hasta 75 años) que deseen iniciarse en la reproducción y engorda de porcinos, así como a la promoción de la porcicultura formal y la creación de empleos en la zona rural de nuestro municipio. La ejecución de este proyecto tendría como principal beneficio una mayor estabilidad en los ingresos de los productores (Mujeres y Hombres) iniciadores en la engorda y en la reproducción, y un arraigo en sus comunidades, ya que de inicio adquirirán lechones que permitan a mediano plazo para tener animales de engorda y pie de cría de buena calidad, teniendo mayores ingresos.

OBJETIVO ESPECIFICO

Fomentar la porcicultura organizada e inclusión de buenas prácticas sanitarias de manejo para elevar la productividad de la explotación pecuaria en el Municipio de Tepotzotlán.

DESARROLLO

La producción porcina es una actividad de gran importancia como fuente de ingreso económico obteniendo altos precios en pie y en canal en comparación con otras especies pecuarias. Este proyecto pretende apoyar a 30 productores (Mujeres y Hombres) que adquieran 1 paquete (3 lechones) para engorda, antes de su entrega se les dará un curso de cómo deben de criar a sus lechones para llevarlos a buen término.

DINAMICA

- La entrega sería en tres etapas de 10 paquetes (30 hembras o machos).
- La primera entrega será de 10 paquetes, fecha sugerida del 23 al 28 de septiembre 2024.
- La segunda entrega y la tercera entrega serán programadas de acuerdo a la existencia de cerdos en la UNAM en los meses de Octubre y Noviembre.
- Las fechas estarán sujetas a cambio según la disponibilidad de animales en el Centro de Enseñanza, Investigación y Extensión en Producción Porcina.

RECURSOS FINANCIEROS.

| Concepto | Productores | Ayuntamiento | total |
|-----------------------|-------------|--------------|-------------------|
| Porcentaje | 50% | 50% | 100% |
| Aportación (Lechones) | 53,100.00 | 53,100.00 | 106,200.00. |
| Curso de Capacitación | 7,500.00 | 7,500.00 | 15.000.00 |
| Total | | | 121,200.00 |

- ✓ Un lechón de un peso de 10 kg. se está cotizando en un promedio de \$1,180.00
- ✓ Se comprarán 90 lechones hembras y machos para apoyar a 30 Productores con un costo de \$106,200.00.
- ✓ Los Productores aportarán el 50 % del costo que será \$53,100.00
- ✓ El productor pagará cada uno el costo del curso (\$ 250.00) el cual ya va incluido en el costo total del paquete.
- ✓ El costo de los cursos para 30 productores es de \$15.000.00 (Esto será en otra factura)
- ✓ Se dará reconocimiento oficial por parte del CEIEPP UNAM JILOTEPEC.
- ✓ El Ayuntamiento de Tepetzotlán aporta el 50 % como subsidio a la producción.
- ✓ El monto total del proyecto es de \$121,200.00
- ✓ Cada paquete consta de 3 lechones (hembras o machos) con un costo de \$4,040.00
- ✓ Cada productor aporta el 50 % que equivale a \$2,020.00
- ✓ El Ayuntamiento apoya con el 50 % de subsidio que equivale a \$2,020.00

Deberá depositar el productor en las cajas de ingresos municipales, previa expedición de una orden de pago hecha por el personal de la Jefatura de Fomento Agropecuario para poder obtener un recibo oficial de pago. para recoger los porcinos, el productor deberá presentar el recibo Oficial para que le sea entregado.

La **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional, proporcionara el transporte al centro de Enseñanza, Investigación y extensión en Producción Porcina. Ubicada en Jilotepec, Estado de México, sin costo.

REQUISITOS

1. Ser originario y vivir en el Municipio de Tepetzotlán mediante identificación del INE.
2. Realizar una solicitud en la Jefatura de Fomento Agropecuario.
3. La Jefatura de Fomento Agropecuario elaborara un estudio socio económico.
4. Al ser beneficiado con el programa debe de tener el dinero disponible del costo de los lechones y el curso (\$2,020.00)
5. Tener un espacio mínimo de 3 x 3 con tejado, comedero y bebedero.
6. A la adquisición de los porcinos deberán de llevar una bitácora de avance.

EVALUACIÓN DEL PROYECTO.

1. Aprobación del proyecto se efectúa mediante sesión de cabildo.
2. La convocatoria se mide en cuanto a solicitudes que se atiendan.
3. Mediante estudio socio económico se resolverán las solicitudes para ser beneficiario.
4. Elaborar un padrón de reproductores en la producción de porcinos para tener un mejor control y saber en dónde se encuentran.
5. Tomar fotos de inicio.

ESPECIFICACIONES.

PRIMERA. – La identificación, integración, capacitación y actualización de los productores pecuarios en el municipio de Tepetzotlán se llevarán a cabo a través del personal de la Jefatura de Fomento Agropecuario. Se realizarán supervisiones por mes.

SEGUNDA. - Todo lo que no esté previsto en esta convocatoria será resuelto por la Dirección de Desarrollo y Fomento Económico a través de la Jefatura de Fomento Agropecuario ubicada en la calle Eva Sámano de López mateos N.-.29 A. Barrio San Martín. Tel. 58760808 ext. 2111 correo electrónico fom.agropecuaria@tepetzotlan.gob.mx o fomentoagrotepo@yahoo.com.

TERCERA - Esta convocatoria entrara en vigor un día después de su resolución vía cabildo y posterior publicación mediante el acta de cabildo y se publicara mediante la forma que establezca el H. Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Lic. María de los Angeles Zuppa Villegas,
Presidenta Municipal Constitucional

**Mtra. María Antonieta Minerva Núñez
Pastén**
Secretaria del Ayuntamiento

C. Ana Laura González González
Directora de Desarrollo y Fomento Económico

M.V.Z. Pedro Moreno Vidal
Jefe de Fomento Agropecuario

Segundo: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

PUNTO NÚMERO NUEVE.

La maestra **María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **OCTOGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **05 DE JULIO DE 2024**, en el desahogo del punto número **NUEVE** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

9 Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la creación de la Unidad de Asuntos Internos.

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional; analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Se **Aprueba** por **Unanimidad** de votos la creación de la **Unidad de Asuntos Internos del municipio de Tepotzotlán, Estado de México**, integrada por los siguientes servidores públicos:

| Nombre | Categoría |
|---------------------------|--|
| Lic. Claudia Escobar Cano | Subdirectora de la Dirección de Seguridad Pública Vial y Transito. |
| C. Edgar Soto Ávila | Policía. |

Segundo: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

Se hace constar que la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional, tomó la Protesta de Ley a los ciudadanos **Claudia Escobar Cano** y **Edgar Soto Ávila**, como integrantes de la **“Unidad de Asuntos Internos del municipio de Tepotzotlán, Estado de México”**.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

PUNTO NÚMERO DIEZ.

La maestra **María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **OCTOGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **05 DE JULIO DE 2024**, en el desahogo del punto número **DIEZ** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

10 Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la creación de la Célula de Atención Policial para atender reportes de violencia animal.

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional; analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Se **Aprueba** por **Unanimidad** de votos la creación de la **Célula de Atención Policial para atender reportes de violencia animal del municipio de Tepetzotlán, Estado de México**, integrada por los siguientes servidores públicos:

| Nombre | Categoría |
|---------------------------------------|------------------|
| C. Noemí Cruz García | Policia. |
| C. Claudia Angélica Rodríguez Mendoza | Policia. |

Segundo: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

Se hace constar que la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional, tomó la Protesta de Ley a las Ciudadanas **Noemí Cruz García** y **Claudia Angélica Rodríguez Mendoza**, como integrantes de la **“Célula de Atención Policial para atender reportes de violencia animal del municipio de Tepetzotlán, Estado de México”**.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

PUNTO NÚMERO ONCE.

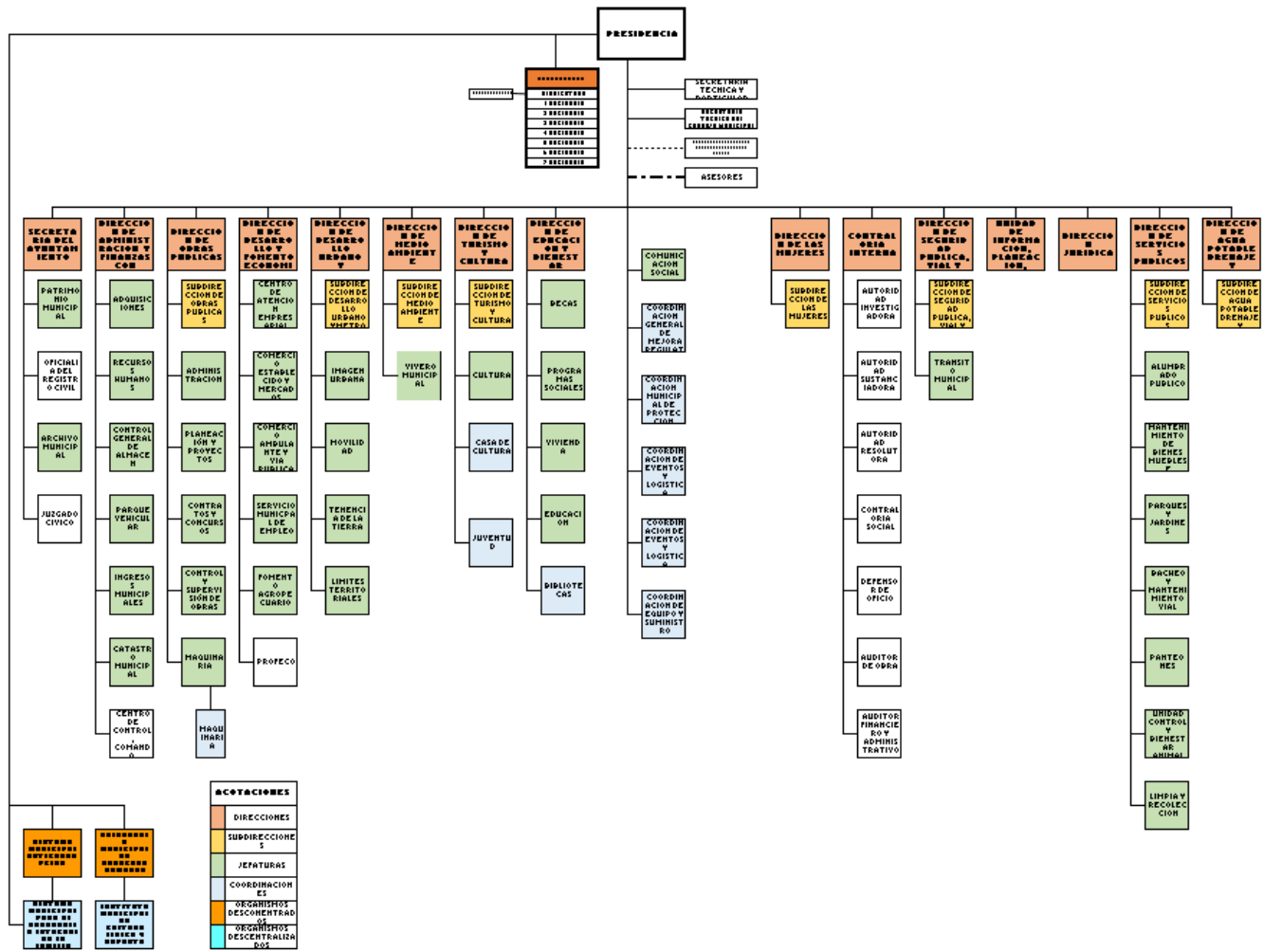
La maestra **María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **OCTOGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **05 DE JULIO DE 2024**, en el desahogo del punto número **ONCE** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

11 Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la restructuración de la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal 2022-2024.

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional; analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Se **Aprueba** por **Unanimidad** de votos la restructuración de la estructura orgánica de la administración pública municipal 2022-2024, en los siguientes términos:



Segundo: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

PUNTO NÚMERO DOCE.

La maestra **María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **OCTOGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **05 DE JULIO DE 2024**, en el desahogo del punto número **DOCE** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:



12 Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo séptimo de la fracción VIII del artículo 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional; analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Se **Aprueba** por **Unanimidad** de votos la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo séptimo de la fracción VIII del artículo 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en los siguientes términos:

**MINUTA
PROYECTO DE DECRETO**

QUE REFORMA EL PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

ARTICULO ÚNICO. - Se reforma el párrafo séptimo de la fracción VIII del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 5.- ...

...

...

...

I a VII

...

...

VIII

...

...

...

Quando dichas resoluciones puedan poner en peligro el interés público y la seguridad de las instituciones locales, la Consejería Jurídica podrá interponer recurso de revisión ante el Tribunal Superior de Justicia en términos de las disposiciones aplicables.

...
...
XI

Segundo: Notifíquese el presente acuerdo a la “LXI” Legislatura del Estado de México.

Tercero: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

PUNTO NÚMERO TRECE.

La maestra **María Antonieta Minerva Núñez Pastén**, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por este conducto **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **OCTOGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **05 DE JULIO DE 2024**, en el desahogo del punto número **TRECE** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

- 13 Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento del Lic. José Israel Parrilla Romo quien fungirá como notificador, inspector, verificador, visitador y ejecutor adscrito a la Contraloría Interna Municipal y su correspondiente toma de protesta.**

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional; analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar los integrantes de la asamblea deliberante, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Se **Aprueba** por **Unanimidad** de votos el nombramiento del **Lic. José Israel Parrilla Romo**, como Notificador, Visitador, Verificador, Inspector y Ejecutor adscrito a la Contraloría Interna Municipal de Tepozotlán, habilitándolo para que realice actuaciones propias de su cargo en días y horas hábiles e inhábiles.

Segundo: Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, **Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

Se hace constar que la **Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas**, Presidenta Municipal Constitucional, tomó la Protesta de Ley al **Lic. José Israel Parrilla Romo**, como *notificador, inspector, verificador, visitador y ejecutor adscrito a la Contraloría Interna Municipal*.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

Publíquense los presentes acuerdos por los medios idóneos, para su debido cumplimiento.

Directorio del H. Ayuntamiento de Tepetzotlán, México

Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas
Presidenta Municipal Constitucional

MTRO. LEOBARDO FIGUEROA VALENTÍN
Síndico Municipal

C. OLGA LIDIA GRANADOS ESPINO
Primera Regidora

C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ MÁRQUEZ
Segundo Regidor

C. LUCIA GONZÁLEZ SOLÍS
Tercera Regidora

LIC. DIEGO ANTONIO ROJAS SÁNCHEZ
Cuarto Regidor

MTRA. CLAUDIA MARLENE BALLESTEROS GÓMEZ
Quinta Regidora

C. JESÚS OMAR TORRES VEGA
Sexto Regidor

C. JAIME CATARINO ALEMÁN ORTEGA
Séptimo Regidor

**MTRA. MARÍA ANTONIETA MINERVA
NÚÑEZ PASTEN**
Secretaria del Ayuntamiento

Estos acuerdos entrarán en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepozotlán, Estado de México.